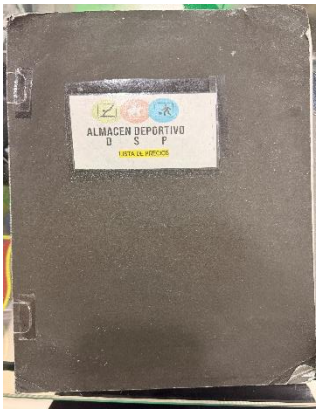
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
COMANDO DE AGRUPACIÓN POLICIAL

Nro. GS-2026- 014076 -ECSAN

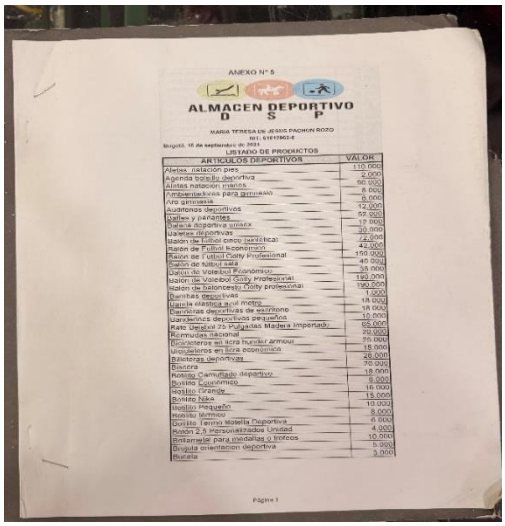
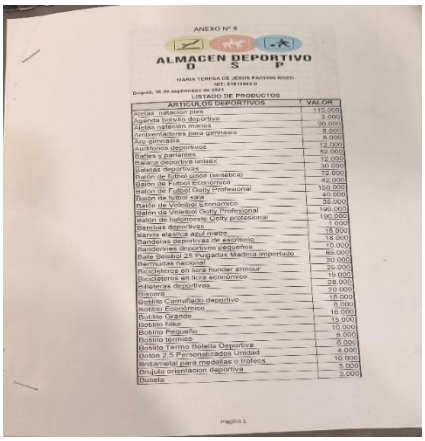
Bogotá DC; 12 de octubre de 2026.

Coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director de Escuela Encargado
Calle 45a sur No 50a – 91

Asunto: informe de actividades contrato **69-1-30045-26** del **13/09/2026 al 12/10/2026**.

<table>
<tr><td colspan="2">ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 37.76 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA TIENDA DEPORTIVA QUE PROPORCIONE LA VENTA DE IMPLEMENTOS, CALZADO Y ROPA PARA REALIZAR DEPORTE, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, AL SERVICIO DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ACADEMICA.</td></tr>
<tr><td>El futuro arrendatario utilizará el espacio entregado en calidad de arrendamiento para proporcionar todos los días hábiles y los fines de semana el servicio de elementos deportivos, estipulados en el portafolio de servicios del arrendatario al personal de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” en los siguientes horarios así: lunes a viernes de 07:30 am a 07:00 pm, sábados, domingos y festivos de 08:00 am a 05:00 pm cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será con previa coordinación con el supervisor del contrato.</td><td>
se verifica de manera presencial</td></tr>
<tr><td>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 3466 de 1992 y el Titulo II, capitulo segundo de la circular única de la Super Intendencia de Industria y Comercio, el futuro arrendatario deberá Fijar en lugar visible y clara el listado de los precios de cada uno de los productos y servicios que se ofrecen, conforme a la oferta presentada y aprobada por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”</td><td>
</td></tr>
</table>

Mantener en completo aseo las instalaciones del espacio físico y el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los residuos, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las normas ambientales que cumple la unidad.	 se verifica de manera presencial
El futuro arrendatario deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones exigidas para los servicios de una tienda deportiva que proporcione la venta de implementos, calzado y ropa para realizar deporte, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato (supervisor del contrato).	 se verifica de manera presencial
El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de una tienda deportiva que proporcione la venta de implementos, calzado y ropa para realizar deporte.	 Se hace recomendación de manera presencial

Suministrar los productos en su precio, medida, calidad y presentación ofrecida en el portafolio de servicios presentado a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.	 ANEXO N° 5 ALMACEN DEPORTIVO D S P MARIA TERESA DE JESUS PACHON ROZO LISTADO DE PRODUCTOS ARTICULOS DEPORTIVOS — VALOR Aletas natación pies — 110.000 Agenda bolsillo deportiva — 2.000 Aletas natación manos — 80.000 Ambientadores para gimnasio — 8.000 Aro gimnasia — 6.000 Audifonos deportivos — 12.000 Balles y parantes — 52.000 Balaca deportiva unisex — 12.000 Balon de Futbol cinco (sintetica) — 30.000 Balon de Futbol economico — 45.000 Balon de Futbol Golty Profesional — 150.000 Balon de futbol sala — 45.000 Balon de Voleibol Economico — 35.000 Balon de Voleibol Golty Profesional — 140.000 Balon de baloncesto Golty profesional — 190.000 Bandas deportivas — 11.000 Banda elastica azul metro — 18.000 Barricas deportivas de eatrilone — 18.000 Banderines deportivos pequeños — 10.000 Bate Beisbol 25 Pulgadas Madera Importado — 65.000 Bermudas Nacional — 20.000 Bicicleteros en lora hunder armour — 20.000 Bicicleteros en lora economico — 15.000 Bicicletas deportivas — 28.000 Bocina — 20.000 Bolsito Camuflado deportivo — 18.000 Bolsito Economico — 8.000 Bolsito Grande — 16.000 Bolsito Nike — 15.000 Bolsito Pequeño — 10.000 Bolsito tecnico — 8.000 Bolsito Termo Botella Deportiva — 8.000 Botón 2,5 Personalizados Unidad — 4.000 Botonmetal para medallas o trofeos — 10.000 Brujula orientacion deportiva — 5.000 Bucala — 3.000 Página 1 Se verifica de manera presencial
El arrendatario deberá cobrar a los usuarios el valor establecido por los productos de acuerdo a la minuta presentada en la oferta y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela se hará cargo de deudas con terceros.	 ANEXO N° 5 ALMACEN DEPORTIVO D S P MARIA TERESA DE JESUS PACHON ROZO LISTADO DE PRODUCTOS ARTICULOS DEPORTIVOS — VALOR Aletas natación pies — 110.000 Agenda bolsillo deportiva — 2.000 Aletas natación manos — 80.000 Ambientadores para gimnasio — 8.000 Aro gimnasia — 6.000 Audifonos deportivos — 12.000 Balles y parantes — 52.000 Balaca deportiva unisex — 12.000 Balon de Futbol cinco (sintetica) — 30.000 Balon de Futbol economico — 45.000 Balon de Futbol Golty Profesional — 150.000 Balon de futbol sala — 45.000 Balon de Voleibol Economico — 35.000 Balon de Voleibol Golty Profesional — 140.000 Balon de baloncesto Golty profesional — 190.000 Bandas deportivas — 11.000 Banda elastica azul metro — 18.000 Barricas deportivas de eatrilone — 18.000 Banderines deportivos pequeños — 10.000 Bate Beisbol 25 Pulgadas Madera Importado — 65.000 Bermudas Nacional — 20.000 Bicicleteros en lora hunder armour — 20.000 Bicicleteros en lora economico — 15.000 Bicicletas deportivas — 28.000 Bocina — 20.000 Bolsito Camuflado deportivo — 18.000 Bolsito Economico — 8.000 Bolsito Grande — 16.000 Bolsito Nike — 15.000 Bolsito Pequeño — 10.000 Bolsito tecnico — 8.000 Bolsito Termo Botella Deportiva — 8.000 Botón 2,5 Personalizados Unidad — 4.000 Botonmetal para medallas o trofeos — 10.000 Brujula orientacion deportiva — 5.000 Bucala — 3.000 Página 1 Se verifica de manera presencial
El arrendador se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el local.	 Se verifica de manera presencial

CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Mediante comunicado oficial No. **GS-2026-009244-ECSAN,** se le da a conocer a la señora María Teresa De Jesús Pachon Rozo, representante local de la tienda deportiva DSP, cuáles son los requerimientos ordenados para el cumplimiento de las condiciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, esto teniendo en cuenta el contrato de arrendamiento No. **69-1-30045-26.**	GS-2026-009244-ECSAN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AGRUPACION POLICIAL ECSAN ARACA-AGRUP - 20.1 Bogotá D.C., 18 de julio de 2026 Señora MARIA TERESA DE JESUS PACHÓN ROZO Representante legal TIENDA DEPORTIVA CALLE 45A SUR 50A-91 mUZÚ Bogotá D.C. Asunto: cumplimiento a las condiciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo En atención al contrato de arrendamiento Nro. 69-1-30045-26, cuyo objeto contractual "ARRENDAMIENTODEUNESPACIOFÍSICODE37.76M2,PARAELFUNCIONAMIENTODEUNA TIENDA DEPORTIVA QUE PROPORCIONE LA VENTA DE IMPLEMENTOS, CALZADO Y ROPA PARA REALIZAR DEPORTE, UBICADO EN EL PRIMER PISO DELESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", AL SERVICIO DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ACADEMICA." y a las CONDICIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ITEM 3 "La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sustrabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015. PRODUCTO-. El oferente debera entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución. ITEM 4. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". PRODUCTO El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:
ESPECIFICACIONES TECNICAS, CUMPLIMIENTO DE HORARIOS, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD. Mediante comunicado oficial No. **GS-2026-010086-ECSAN,** se le da a conocer a la señora MARIA TERESA DE JESÚS PACHÓN ROZO, representante legal de la tienda **TIENDA DEPORTIVA DSP**, sobre los cumplimientos de los horarios estipulados en el contrato No. 69-1-30045-26.	GS-2026-010086-ECSAN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AGRUPACION POLICIAL ECSAN ARACA-AGRUP - 20.1 Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026 Señora MARIA TERESA DE JESUS PACHÓN ROZO Representante Legal Tienda Deportiva DSP Cll 45A SUR #50A 91 Bogotá D.C. Asunto: Especificaciones Técnicas, cumplimiento de Horarios, Organización y Seguridad Teniendo en cuenta el contrato de arrendamiento No. **69-1-30045-26,** se procede a realizar la siguiente aclaración según lo estipulado en dicho acuerdo entre las partes: - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS;** ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 37.76 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA TIENDA DEPORTIVA QUE PROPORCIONE LA VENTA DE IMPLEMENTOS, CALZADO Y ROPA PARA REALIZAR DEPORTE, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL ESTADERO DE CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", AL SERVICIO DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ACADEMICA. Cuadro el cual indica las **Condiciones Mínimas Técnicas,** punto dos, el cual cita lo siguiente: "El futuro arrendatario utilizará el espacio entregado en calidad de arrendamiento para proporcionar todos los días hábiles y los fines de semana el servicio de elementos deportivos, estipulados en el portafolio de servicios del arrendatario al personal de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en los siguientes horarios así: **lunes a viernes de 07:30 am a 07:00 pm, sábados, domingos y festivos de 08:00 am a 05:00 pm,** cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será con previa coordinación con el supervisor del contrato" Atentamente Firmado digitalmente por: Nombre: Juan Camilo Rubiano Galera Grado: Teniente Cargo: Comandante Seccion Estudiantes Cédula: 1073715163 Dependencia: Agrupacion Policial Ecsan Unidad: Escuela De Cadetes De Policía General Francisco De Paula Santander Correo: juanc.rubiano@correo.policia.gov.co 4/08/2026 5:00:58 p. m. Anexo: no Calle 45a sur No. 50a-91 Teléfono: 5159111 ecsan.cogru@policia.gov.co www.policia.gov.co INFORMACIÓN PÚBLICA Página 1 de 1

Teniente **ANDRES FELIPE CORREA TRUJILLO**
Comandante Sección de Estudiantes

Calle 45 A Sur No. 50 A-91
Tel: 3182764474
Af.correa00001@correo.policia.gov.co